

desconocen los establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Efectuado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán, necesariamente, a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 17 de agosto de 1991.—El Director general, Gregorio Máñez Vindel.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

20984 *ORDEN de 3 de julio de 1991 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de Poliestireno Expandido por extrusión: Tipos III y IV fabricados por «Plaessa, Sociedad Anónima» («Poliglas, Sociedad Anónima»), en su factoría de El Pla de Santa Maria (Tarragona).*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden ministerial de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre de 1977) por la que se crea el Sello INCE y la Resolución de 7 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril de 1986) de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, referentes a Poliestireno Expandido por extrusión, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos siguientes:

Poliestireno Expandido por extrusión Tipo III de densidad nominal 30 kg/m³ de denominación comercial POLIFOAM-TIPO III-R.

Poliestireno Expandido por extrusión Tipo IV de densidad nominal 35 kg/m³, de denominación comercial POLIFOAM-TIPO IV-R.

Producto fabricado por «Plaessa, Sociedad Anónima» («Poliglas, Sociedad Anónima»), en su factoría de El Pla de Santa Maria (Tarragona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de julio de 1991.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes.—P. D. (Orden ministerial de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

20985 *ORDEN de 8 de julio de 1991, por la que se concede el Sello INCE para Hormigón Preparado a «Hormigones Mijares, Sociedad Limitada», «Hor-Mi, Sociedad Limitada», en su central de hormigonado en calle Ferrocarril, número 2, de Almazora (Castellón).*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden ministerial de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre de 1977)

por la que se crea el Sello INCE y la Resolución de 24 de febrero de 1982 de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se aprueban las Disposiciones Reguladoras de este distintivo de calidad para Hormigón Preparado de uso en la edificación, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para Arquitectura y Vivienda, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para Hormigón Preparado para obras de hormigón en masa o armado de uso en la edificación a los hormigones fabricados por «Hormigones Mijares, Sociedad Limitada» «Hor-Mi, Sociedad Limitada», en su central de hormigonado en calle Ferrocarril, número 2, de Almazora (Castellón); designados por resistencia, para los tipos H-125, H-150, H-175, H-200, H-225 y H-250 que figuran en la «Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armados EH-88».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de julio de 1991.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes.—P. D. (Orden ministerial de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

20986 *RESOLUCION de 27 de junio de 1991, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio «Centro de Inspección y Asistencia Técnica, Sociedad Anónima» (CIAT, Sociedad Anónima); sito en Piquer, 7 (Madrid), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de la Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, de la resolución de 2 de febrero de 1991 concediendo acreditaciones al Laboratorio «Centro de Inspección y Asistencia Técnica, Sociedad Anónima» (CIAT, Sociedad Anónima), sito en Piquer, 7 (Madrid) para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de ensayos de laboratorio de perfiles y barras de acero para estructuras» y «Área de control "in situ" de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero», esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las Disposiciones reguladoras generales para la acreditación aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado Laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad en la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación «Área de ensayos de laboratorio de perfiles y barras de acero para estructuras», con el número 03011AP91 y «Área de control "in situ" de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero» con el número 03012AS91.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de junio de 1991.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

20987 *RESOLUCION de 27 de junio de 1991, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio «Euroconsult, Sociedad Anónima», sito en Camino de lo Cortao, sin número, San Sebastián de los Reyes (Madrid) en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de la Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, de la resolución de 7 de mayo de 1991 concediendo acreditaciones al Laboratorio «Euroconsult, Sociedad Anónima», sito en Camino de lo Cortao, sin número, San Sebastián de los Reyes (Madrid) para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las Disposiciones reguladoras generales para la acreditación aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado Laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad en la Edifica-